RESOLUCIÓN UOC Nº 30/2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2016 "SEGURO DE EDIFICIO PARA LA INSTITUCIÓN", EXP. Nº 317.407/2016, P.A.C INSTITUCIONAL Nº 314.927.----------

Asunción, 7 de Setiembre de 2016

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 21/2016, "Seguro de Edificio para la Institución" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 15 de Julio del 2016, se procedió al Acto de Apertura de Sobres para el llamado a Contratación Directa, Exp. Nº 317.407/2016, ID Nº 314.927, "Seguro de Edificio para la Institución"; los oferentes presentados fueron los siguientes: **ASUR S.A.** y **ALFA S.A.**

Que, el Comité de Evaluación, en un todo acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 21909/2003, *"por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" Artículo 61° "Método de Evaluación"*, **recomienda declarar desierto el presente llamado**, conforme Acta de Evaluación de Oferta N° 20/2016;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **Declarar Desierto** el Llamado por Contratación Directa Nº 21/2016 "Seguro de Edificio de la Institución"; Exp. Nº 317.407/2016, ID Nº 314.927 realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución.

Art.2º: **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar los trámites administrativos pertinentes para el efectuar un nuevo llamado, a fin de adquirir los bienes y/o servicios solicitados para así cubrir las necesidades de la Institución.

Art.3º: **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplida archivar.

SALVADOR OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados